

La política de prevención del delito en México: inconsistencias, datos y evaluaciones*

The crime prevention policy in Mexico: inconsistencies, data and evaluations

Mario Pavel Díaz Román*
Carolina Jasso González***

Recibido: 13 de marzo de 2019

Revisado: 24 de marzo de 2019

Aprobado: 4 de junio de 2019

Resumen

El objetivo de este artículo es evidenciar las inconsistencias en materia de prevención del delito durante la administración presidencial de Enrique Peña Nieto, tanto en el diseño

* Se retoman algunos elementos de trabajos previos que forman parte de un programa de investigación personal, en especial del artículo: Ramírez, D. y Díaz, M. (2017). Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México. *CIDOB d'Afers Internacionals*, 116, 101-128. Cómo citar este artículo: Díaz, M. P., Jasso, C. (2019). La política de prevención del delito en México: Inconsistencias, datos y evaluaciones. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 21(34), 115-135
DOI: <https://doi.org/10.15331/22484914.5202>

** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Correo electrónico: mpdiaz@colmex.mx
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0820-9469>

*** Politóloga, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Correo electrónico: carolin.jss@gmail.com
Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7764-4072>

del Programa Nacional (PRONAPRED), como en las debilidades analíticas detectadas en la definición de los municipios beneficiarios y en la identificación de los factores de riesgo. El argumento se divide en tres apartados: en el primero se analizan los elementos conceptuales y el origen de la política de prevención en México, donde se aborda el contexto y las principales inconsistencias del programa federal; en el segundo, se muestran las evaluaciones técnicas a las que fue sometida la política preventiva. En el último apartado se hace referencia a las fuentes de información disponibles sobre prevención del delito; se señalan varias falencias en el uso acrítico de factores de riesgo documentados desde la evidencia internacional y, por último, se reflexiona brevemente sobre la política de prevención en el contexto del actual cambio de gobierno en México.

Palabras clave: prevención del delito, violencia, evaluación, factores de riesgo.

Clasificación JEL: K420, K140.

Abstract

The purpose of this paper is to show the inconsistencies in crime prevention during the presidential administration of Enrique Peña Nieto (2012-2018), particularly in three relevant issues: the design of the National Prevention Program (PRONAPRED), the analytical weaknesses detected in the definition of the beneficiary municipalities, and the identification of risk factors. The article is divided in three sections: in the first one, the theoretical aspects, the origin of the prevention policy in Mexico, the context and the main inconsistencies found in the federal program are analyzed. The second one, shows the technical assessment to which the preventive policy was submitted during this period. The last section focuses on making reference about different sources of information available on crime prevention. Some shortcomings in the uncritical use of risk factors are pointed out and, finally, a reflection about the crime prevention policy in the recent transition of the new government.

Keywords: Crime prevention, violence, evaluation, risk factors.

Classification JEL: K420, K140.

Introducción

En años recientes, tanto en México como en América Latina, la prevención social de la violencia y la delincuencia se ha convertido en un elemento central en los programas y estrategias de seguridad. Tal es así que no solo los gobiernos, sino también distintos organismos internacionales han tratado de crear marcos normativos, así como promover e implementar estrategias para la reducción de la violencia a través de la articulación de diversos componentes sociales y la identificación de factores de riesgo. No obstante, es limitado el número de países que han asumido un compromiso encaminado a privilegiar la prevención sobre lo punitivo y particularmente a evaluar críticamente las acciones emprendidas en la materia.

La crisis de violencia e inseguridad presente desde hace varias décadas en México y la incapacidad gubernamental para reducir sus niveles, abrió la posibilidad de incorporar la prevención social como una vía tendiente a revertir esta problemática. Las primeras acciones fueron implementadas en el año 2008, a través de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia durante el periodo presidencial de Felipe Calderón. Esta estrategia se caracterizó por una débil planeación y limitada capacidad operativa, tal es así que en el 2012 y en un intento por distanciarse del gobierno antecesor, Enrique Peña Nieto introdujo un nuevo Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El objetivo de este artículo es, por lo tanto, evidenciar las inconsistencias en materia de prevención del delito durante la administración presidencial de Enrique Peña Nieto, centrandó la atención en el diseño del Programa Nacional (PRONAPRED), así como en las debilidades analíticas detectadas en la definición de los municipios beneficiarios y en la identificación de los principales factores de riesgo.

La línea argumentativa se divide en tres apartados. En el primero se señalan algunos elementos conceptuales y el origen de la política de prevención en México, donde se aborda el contexto y las principales inconsistencias del programa federal; posteriormente, en el segundo apartado, se muestran cuatro evaluaciones técnicas a las que fue sometida la política preventiva y los resultados obtenidos que identifican las debilidades del diseño e implementación institucional; por último, en el tercer apartado, se hace referencia a las fuentes de información disponibles sobre prevención del delito, específicamente a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED); así mismo, se señalan varias falencias en el uso acrítico de factores de riesgo documentados desde la evidencia internacional y, por último, se reflexiona brevemente sobre la política de prevención en el contexto del actual cambio de gobierno en México.

I. Elementos conceptuales y el origen de la política de prevención del delito en México

Durante las últimas tres décadas, en América Latina, el discurso de la seguridad ciudadana y la prevención del delito se ha convertido en un elemento común en las distintas agendas políticas. Este paradigma surge como una respuesta institucional frente al crecimiento de la violencia e inseguridad, particularmente de la violencia homicida en varios de los países que integran la región y como resultado de la incapacidad del Estado para atender estas problemáticas. Sin embargo, y aun cuando su uso se ha extendido, ambos conceptos se caracterizan no solo por tener todavía un significado laxo, sino principalmente por la carencia de un soporte institucional y jurídico sólido e integrado.

La prevención del delito, como un elemento central del paradigma de la seguridad ciudadana, ha tenido un tratamiento teórico diverso, no obstante, como refiere Arturo Alvarado (2012, p. 88), la idea de que el delito es resultado de la forma en que los sujetos se conducen cotidianamente y del hecho de que son propietarios de bienes a los que se les asignan valores, constituye el núcleo de estos enfoques teóricos. La literatura sobre la prevención del delito se mueve dentro de un amplio espectro de tradiciones teóricas, en donde es posible destacar la teoría de la desorganización social de Shaw y McKay (1940); el esquema de la tensión social y anomia de Robert Merton (1957); la teoría de las oportunidades criminales de Marcus Felson, Ronald Clarke y Lawrence Cohen (1979), así como un nuevo cuerpo de teorías basadas en los modelos de la acción racional.

Si bien es cierto que, en México y América Latina, la incorporación de la prevención del delito en las políticas gubernamentales es relativamente reciente, a nivel internacional existe, cuando menos desde la década de 1950, un interés en la prevención del delito (UNDOC, 2010). Al respecto, cabe destacar que en el 2002 la Organización de las Naciones Unidas emitió las directrices para la prevención social del delito, en donde se señala que esta comprende una serie de estrategias y acciones encaminadas a la reducción del riesgo de ocurrencia del delito y sus potenciales efectos perjudiciales atendiendo sus múltiples causas, es decir, la prevención del delito requiere de la adopción de una perspectiva multisectorial, multidisciplinaria e integradora (ONU, 2002). Como se señaló anteriormente, la violencia y el delito ocupan hoy día un espacio importante en la agenda pública global. México no es la excepción, tomando en cuenta el incremento de la actividad criminal de las últimas décadas, así como el tipo de respuesta institucional que se ha dado frente al problema y sus posibles efectos. De hecho, en los últimos diez años, los homicidios en México se han duplicado y mostrado una tendencia al alza (Galindo, Huerta y Rodríguez, 2018; Díaz, 2016), pero no solo eso, antes bien, desde inicio de milenio, como señalan Molzahn, Rodríguez y Shirk (2013, p. 39), es posible observar cambios significativos en la distribución geográfica y dispersión de la violencia homicida, particularmente en la región central y la frontera este, así como en la costa

del Pacífico central, donde una de las posibles explicaciones es la presencia de grupos de narcotráfico y delincuencia organizada en los estados que componen estas regiones.

Institucionalmente se ha privilegiado una política basada en el aumento y despliegue de las Fuerzas Armadas (FA) en seguridad pública, a pesar de no estar facultadas ni capacitadas para realizar estas tareas. En el 2012, por ejemplo, la Secretaría de la Defensa Nacional reportó la instalación de 75 bases de operaciones mixtas (BOM), con un total de 1680 efectivos militares (Sedena, 2013). En el 2017, el despliegue promedio mensual de militares fue de 51 mil efectivos en apoyo a la seguridad pública; se realizaron 182 213 patrullajes; la Sedena tuvo mediación en los 32 grupos de coordinación y el número de bases de operaciones mixtas aumentó a 180 con presencia en 26 entidades del país (Sedena, 2017)¹. En este sentido, y a pesar del despliegue de las Fuerzas Armadas, el delito no ha disminuido y la inseguridad se ha posicionado como la principal preocupación de los mexicanos; de hecho, en el 2018, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, el 64.5 % de los mexicanos así lo percibe (INEGI, 2018). En términos generales, la política de seguridad de los últimos años ha sido objeto de críticas (Centro Prodh, 2017), ya sea por no tener el efecto deseado —disminución de los indicadores delictivos— o por estar relacionada con violaciones de derechos humanos². Frente a esta situación, se han planteado alternativas para la prevención del delito como tratamiento alternativo y paralelo al problema de la violencia y la delincuencia. Uno de los primeros intentos en México por implementar una política de prevención fue la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia presentada en marzo de 2008 por Felipe Calderón. Esta estrategia contenía siete ejes, la mayoría de ellos de carácter punitivo, mientras que la prevención se limitó a la creación de consejos ciudadanos de seguridad pública y a la implementación de los programas “Escuela segura”, “Salud solo sin drogas” y “Recuperación de espacios públicos” a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Educación, Salud y la Comisión Nacional del Deporte (SEGOB, 2008).

La política preventiva fue claramente de carácter limitado, tanto en su diseño como en su operación, pues careció de diagnósticos previos que permitieran identificar factores de riesgo y población objetivo. De igual forma, en 2010, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló en su auditoría sobre el desempeño de la SSP que se obviaron metas para evaluar los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos de los

1 Las bases de operaciones mixtas son definidas como fuerzas interinstitucionales compuestas por elementos de dependencias federales como la Sedena y de los gobiernos estatales. En el reporte de actividades de 2017, se señala la participación de 4715 militares y 2151 civiles.

2 Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), “los derechos humanos enfrentan actualmente una de sus etapas más críticas en nuestro país” (CNDH, 2017, p. 13). Mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estima una situación grave, siendo de particular preocupación “las denuncias de desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad de personas o grupos más expuestas por razones de discriminación histórica o por sus actividades” (CIDH, 2015, p. 231).

programas de prevención, al mismo tiempo que no pudo acreditar que a través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública se hubieran realizado acciones encaminadas a establecer vinculación con organizaciones, consejos ciudadanos o vínculos institucionales con las autoridades e instancias responsables de la prevención social del delito (ASE, 2010).

Durante este periodo, a nivel local se desarrollaron otras intervenciones, siendo quizá las más notorias los programas Todos Somos Juárez (Cano y Rojido, 2016) en Ciudad Juárez, Chihuahua, por los recursos destinados y sus hipotéticos efectos, y el programa Convive Feliz de Aguascalientes, por la coordinación interinstitucional de su esquema de operación (Jaramillo y Díaz, 2018). A nivel nacional se han proclamado ordenamientos jurídicos como la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en enero de 2012, además de otorgar recursos a entidades federativas y municipios a través del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), el cual desde el 2012 destina el 20 % del recurso a políticas de prevención.

Durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) —en un intento de abierto deslinde con el gobierno antecesor— se planteó entre sus primeras acciones, un programa antidelito, que posteriormente sería el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED) con asidero en la prevención. Por medio del eje “México en Paz” en el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013-2018) se introdujo una aparente nueva planeación en seguridad en la Administración Pública Federal (APF), con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad en dos planos: en un primer momento, a través de la prevención social de la violencia, seguido de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas (PND, 2013, p. 39). Otras metas contempladas en el mismo eje fueron mejorar las condiciones de seguridad pública (estrategia 1.3), y aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (estrategia 1.3.1) que contiene seis líneas de acción relacionadas con la prevención; en una de ellas se propone una estrategia coordinada que permita la reducción de los índices de violencia a partir de sus causas, tomando en cuenta las variables que favorecen las conductas antisociales, así como de la vinculación con organizaciones sociales, participación ciudadana, especialistas y la academia (PND, 2013, p. 108).

También se modificó la estructura de la APF con la creación en 2013 de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPyPC) en el interior de la Secretaría de Gobernación (SG), que tuvo como función elaborar, coordinar y dar seguimiento al PRONAPRED, el cual se rige a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia³ (PNPSVD) publicado en abril de 2014 (DOF, 2014a).

3 El PRONAPRED existía con anterioridad al PNPSVD, incluyendo la partida presupuestal U006 con la que opera la prevención. No obstante, el PNPSVD es el documento rector que determina la planeación programática de las

Por último, la Secretaría de Hacienda creó las partidas U006 “Programa Nacional de Prevención del Delito” y P023 “Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito” para financiar la iniciativa presidencial. En otros términos, la política federal en prevención tuvo por objeto “atender los factores de riesgo (FR) y protección vinculados a la violencia y la delincuencia” (DOF, 2014b). Los objetivos centrales son: 1) incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias; 2) reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; 3) generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana; 4) fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegaciones, estatales y federal; 5) asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la APF para la implementación de programas de prevención social. Para cumplimentar los objetivos se estipularon 16 estrategias con 98 líneas de acción. Las acciones del programa se vinculan con el SUBSEMUN y el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, sin tener una aparente coordinación entre dependencias.

Aun cuando se precisan los objetivos, el programa identifica los factores de riesgo mediante la revisión de literatura, pero con una total carencia de evidencia acumulada para el caso mexicano o, en su defecto, a través del levantamiento de datos o estadísticos *ad hoc*. Conceptualmente, los factores de riesgo, de acuerdo con Mac Ara (2012, p. 540), pueden ser entendidos como aquellas “características adversas o conductas identificadas en un punto previo al inicio de un resultado particular” y, por definición, un factor de riesgo permite predecir la alta probabilidad de ofender, en claro contraste con los factores de protección que predicen una baja probabilidad de ofensa en un grupo que está en riesgo (Farrington, 2014, p. 554).

En términos operativos, el programa considera como factores de riesgo: el consumo y abuso de drogas ilegales, los ambientes familiares deteriorados o problemáticos, la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales, la informalidad, la desocupación, el capital social debilitado y la participación ciudadana incipiente, los entornos de ilegalidad, los espacios públicos para la convivencia insuficientes, la migración y la exclusión social. Adicionalmente, los grupos de atención prioritaria son: los niños y las niñas, los adolescentes/jóvenes, las mujeres, la población penitenciaria y los migrantes. De este modo, la operación del programa involucra un esquema de focalización doble, ya que, por un lado, atiende a los grupos prioritarios y, por el otro, concentra su atención territorialmente; es decir, los municipios incorporados en el programa manifiestan, al menos teóricamente, características sociales de violencia y delincuencia que ameritan ser atendidas.

actividades que se pueden hacer con los recursos de PRONAPRED. Lo anterior ha causado confusión, pues no es clara la diferencia entre ambos.

Los recursos y los municipios beneficiarios han variado con el paso del tiempo. En el 2013, todavía sin la publicación oficial del programa, se contó en 57 demarcaciones (48 municipios, 2 delegaciones y 7 zonas metropolitanas) con una bolsa de 2500 millones. En el 2014, el PRONAPRED tuvo un presupuesto de 2595 millones de pesos para las mismas 57 demarcaciones beneficiarias del periodo anterior; un año después el monto se incrementó a 2683, 230 000 millones para 80 demarcaciones (66 municipios, 5 delegaciones y 7 zonas metropolitanas y 2 conurbadas). En el 2016, el recurso disminuyó 24.8 % para aplicarse en 82 demarcaciones (69 municipios, 5 delegaciones, 7 zonas metropolitanas y una zona conurbada), mientras que en 2017 se decretó presupuesto 0 al PRONAPRED, con lo cual se le condenó al terreno de las buenas intenciones. En el año 2018, el programa nuevamente recibió subsidios por parte del Gobierno Federal, ahora para 64 municipios, dos por cada entidad federativa con un presupuesto total de 300 millones de pesos, es decir, con un presupuesto ocho veces menor que el otorgado durante su primer año de operación.

Las críticas al programa son múltiples. Se ha cuestionado la relación de la prevención del delito con ciertas intervenciones, siendo la entrega de lentes uno de los casos de mayor revuelo (México Evalúa, 2014). Por otra parte, es necesario señalar que jurídica y administrativamente se presentan inconsistencias, como la duplicación de funciones con el Centro Nacional de Prevención del Delito (Ramírez y Díaz, 2017).

En términos de auditoría, el programa fue puesto en cuestión, en este sentido cabe destacar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera como magros los avances, cuestiona la coordinación de las dependencias, además de señalar inconsistencias en las temporalidades de entrega del presupuesto, pues cada año los recursos fueron transferidos a las demarcaciones beneficiarias durante el segundo trimestre del año, iniciando de forma tardía las licitaciones y con ello la operación de las políticas de prevención. No obstante, y quizá lo más grave para el programa, tal como sostiene la Auditoría Superior, es la ausencia de elementos para determinar y evaluar el impacto del programa en la reducción de los factores de riesgo (ASF, 2015).

Políticamente se puso en duda el compromiso del Gobierno Federal con la prevención tras la salida de Roberto Campa Cifrián de la Subsecretaría y con la llegada de Arturo Escobar, exdirigente nacional del Partido Verde, a la cabeza de la subsecretaría, ya que el efímero subsecretario promovió, en su momento, la pena de muerte a secuestradores —posición abiertamente paradójica para el titular de un programa que pretende tratar a los FR—, además de ser un personaje fuertemente cuestionado por hacer uso de recursos públicos en fines electorales; de hecho, dejó el cargo por una orden de aprehensión en su contra por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

II. Análisis y evaluaciones técnicas del Programa Nacional de Prevención

Más allá de los cuestionamientos e inconsistencias señaladas en la aplicación del programa se destaca, tanto por su marcada elaboración metodológica como por lo contraintuitivo de sus hallazgos, cuatro investigaciones que posicionan cuestionamientos sistemáticos a los criterios de selección del programa, así como a los resultados esperados de las intervenciones.

La primera es de la organización México Evalúa, cuyo diagnóstico considera los criterios de selección de las demarcaciones en el interior del PRONAPRED, así como las acciones que los municipios en particular deberían de aplicar con los recursos otorgados. Sobre el primer punto se argumenta que no existe un criterio con fundamento metodológico sólido que permita, de manera prístina, determinar qué municipios se incorporan al programa. El criterio técnico de selección para la SG, de acuerdo con esta evaluación, fue determinado del siguiente modo: se contrató a un grupo de consultores que integraron una base de datos con 210 municipios⁴ y con 23 variables (de composición sociodemográfica, proxys de factores de riesgo, de violencia y delincuencia), del universo total de posibles beneficiarios se integró una submuestra con 100 eventuales municipios beneficiarios, bajo el siguiente procedimiento:

Primero se calculó el promedio de cada una de las 23 variables [...]. Después se observó cuántas variables estuvieron por encima de la media en cada municipio. A ambos componentes se les asignó el mismo peso, entonces 50 % de la calificación del municipio corresponde al número de variables por encima de la media nacional entre el total de variables en cada componente. Esta calificación se utilizó para generar el ranking que [...] debió haber definido a las 100 demarcaciones. (Chapa, Fernández y Ley, 2014, p. 15)

De la submuestra de 100 municipios se seleccionaron 57 demarcaciones merecedoras de recursos del programa, sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico de México Evalúa (Chapa, Fernández y Ley, 2014, pp. 15-16) los mecanismos de selección son imprecisos y la información pública es limitada, lo cual no permite replicar el modelo de selección para corroborar que efectivamente la elección de las demarcaciones responda a los problemas que se pretende contrarrestar. No llegar a los mismos resultados tratando de reproducir la metodología de selección empleada para la definición de las demarcaciones beneficiarias, cuestiona de manera significativa el fundamento técnico de la intervención y abre la puerta a la opacidad, sobre todo cuando se hace evidente que algunos de los municipios presentes no cumplen con los criterios de selección supuestos.

4 El criterio fue todos los municipios que hasta 2015 tuvieran, al menos, una población proyectada de 100 mil habitantes.

Una vez asignados los municipios prioritarios, los gobiernos locales deben aplicar los recursos en polígonos de intervención. Las posibles acciones por aplicar están ya predefinidas acorde con un catálogo de líneas de acción presentes en el programa. Teóricamente, los municipios deberían e realizar un diagnóstico para saber qué acciones implementar con el objeto expreso de disminuir los FR, de hecho, entre las líneas de acción está la elaboración de diagnósticos (se pueden destinar recursos), que deben ser la justificación de las acciones. A pesar de ello, algunas de las acciones implementadas muestran disociación con algún tipo de diagnóstico, por no decir de algún vínculo conceptual con la prevención. Ejemplo de lo anterior puede ser el citado programa de entrega de lentes o, en su defecto, acciones como “cocina sanamente”, en el estado de Durango, iniciativa que tuvo por objeto “reducir los índices de violencia y delincuencia a través de la capacitación a las mujeres del polígono en la preparación de una amplia variedad de platillos de cocina económicos” (Chapa, Fernández y Ley, 2014, p. 41).

Para analizar la consistencia de las acciones en territorio, esta organización compiló una muestra de acciones llegando a la conclusión de que los diagnósticos presentados por los municipios beneficiarios indican que los objetivos de los proyectos no fueron definidos a partir de los resultados o hallazgos obtenidos de tales ejercicios, sino todo lo contrario, es decir, la información proporcionada, en muchos casos escueta, fue utilizada para justificar los objetivos preestablecidos por los lineamientos del programa (Chapa, Fernández y Ley, 2014, p. 44).

Una segunda investigación publicada en abril de 2018 elaborada por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, presenta el análisis de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Presupuestario U006 del PRONAPRED para el año 2015. Este diagnóstico revisa el diseño, planeación, cobertura, operación y percepción de la población atendida. La evaluación fue realizada con base en información proporcionada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPyPC), así como entrevistas con los responsables del programa.

Este ejercicio, aun cuando concluye que “el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza desde una perspectiva normativa” (González, 2016, p. 83), las acciones de planeación, orientación, resultados y monitoreo de la Subsecretaría de Prevención carecen de consistencia con los documentos que las sustentan. Por otra parte, indica que existe confusión sobre el problema que pretende atender, particularmente sobre la definición de su población potencial, objetivo y atendida. Así mismo, se detecta la falta de un padrón de beneficiarios finales en conjunto con las dependencias, entidades y gobiernos locales que permita conocer con precisión la población beneficiada, el tipo y características de los apoyos otorgados. Finalmente, en concordancia con el diagnóstico realizado por México Evalúa, en esta segunda investigación se encuentran limitantes en la información, lo que dificulta conocer sistemáticamente las características específicas de cada unidad de ámbito

territorial en cuanto a los factores de riesgo y variables de incidencia delictiva para un monitoreo efectivo de los subsidios entregados (González, 2016).

Las investigaciones restantes que cuestionan al programa hacen uso de métodos cuasiexperimentales. En términos óptimos, para dar nota sobre argumentos de causalidad, la base metodológica es el diseño de estudios bajo la lógica experimental. Esto es, determinar el efecto causal sobre una variable dependiente, o fenómeno de interés, mediante la administración del algún tipo de tratamiento a una población y realizar una comparación frente a otra que no recibe tratamiento (grupo de control), siempre buscando maximizar el control (el criterio óptimo es la asignación aleatoria). En términos ideales, la evaluación de una política pública debería ser bajo este tipo de criterios, pues permitirían conocer el efecto neto del tratamiento sobre el objetivo deseado de la política, no obstante, esto no siempre es posible, ya que la evaluación con criterios factibles debería de estar en el centro del diseño de la política, lo cual elevaría de forma significativa los costos asociados, además de que, en algunos casos, podría tener fuertes implicaciones éticas.

Frente a las limitaciones monetarias y éticas, existe un grupo de técnicas cuasiexperimentales de uso popular en la evaluación, así como en la criminología, que prueban sobre factores maleables por medio de la intervención estatal antes que la identificación puntual de elementos causales como basamento de la teoría. Así, se ha pasado de los correlativos simples a los argumentos causales y a los efectos tratamiento (Sampson, Winship y Knight, 2013). Estas técnicas permiten observar los efectos de un tratamiento⁵ con datos no experimentales⁶, a partir de la estimación de puntajes de propensión tomando como referente supuestos estadísticos que permiten dilucidar qué pasa para los grupos de control y tratamiento (Ramírez y Díaz, 2017, pp. 111-114). En ese sentido, una de las técnicas de mayor uso es el pareamiento por puntajes de propensión. Para el contexto del PRONAPRED, básicamente se pueden definir dos grupos de municipios, uno de tratamiento (demarcaciones en el interior del PRONAPRED) y municipios fuera del programa, una variable dependiente sobre la cual se supondría que el tratamiento debería de tener efecto⁷ y un grupo de correlativos de esta variable.

La primera investigación que hace uso de métodos cuasiexperimentales para evaluar el programa es la de José Merino y Blanca Torreblanca (2017). Los autores recurren a la técnica *coarsened exact matching*, la cual sirve para emparejar a los municipios con un contrafactual lo más parecido a este. Como resultado central de su investigación se encuentran dos evidencias. La primera es que “estar o no en el PRONAPRED no tiene ninguna relación con la tasa de homicidios con arma de fuego” (Merino y Torreblanca,

5 En este caso la incorporación de los municipios como beneficiarios del PRONAPRED.

6 Esto es, con información ya existente o con información construida, pero que no necesariamente se tuvo que haber diseñado para hacer prueba expresa de los efectos. Para este caso pueden ser registros administrativos.

7 Se supone que el PRONAPRED debería tener efectos sobre los factores de riesgo, no así, ni de manera directa, sobre las tasas de delito que se pueden estimar con datos públicos.

2017, p. 20), lo cual indica que el programa no tuvo ningún efecto sobre el crimen violento y violencia interpersonal. La segunda es que ser un municipio beneficiario del PRONAPRED no tienen el más mínimo efecto sobre delitos contra la propiedad, es decir, en robo de autos. A primera vista, los resultados muestran que, básicamente, el programa no tiene relevancia alguna para hacer frente al delito, no obstante, se tiene que problematizar con mayor detalle los hallazgos.

Adicionalmente, Merino y Torreblanca apuntalan varias críticas derivadas de sus hallazgos, todas ellas con relación directa al diagnóstico, es decir, en referencia a los posibles criterios que pudieron orientar la selección de la muestra de municipios beneficiarios. En primera instancia, sostiene que se seleccionaron municipios con un número grande de homicidios, pero no necesariamente con tasas altas de homicidio, lo cual llevaría a considerar a municipios con mayor violencia en la lista de beneficiarios. En segundo lugar, afirman que se eligieron “por lo general municipios individuales, no se entendió que la violencia tiene patrones geográficos con contagios regionales” (Merino y Torreblanca, 2017, p. 27) crítica que, en efecto, puede ser cierta, sin embargo, la incorporación de 7 zonas metropolitanas como tales corresponde, precisamente, a dinámicas urbanas particulares que toman en cuenta el precepto de la colindancia geográfica.

Por último, comentan que “no se entendió que hay que analizar tendencias y cambios en la violencia, no solo niveles” (Merino y Torreblanca, 2017, p. 28), esto es, analizar los datos en serie temporal y no solamente en un punto particular en el tiempo. Como conclusión, refieren que el Programa Nacional de Prevención, tal cual ha ocurrido en otros casos, sirvió solo como un mecanismo para transferir más dinero a los estados, un programa con un costo de 10 mil millones de pesos que no tuvo el efecto esperado sobre la violencia y delincuencia.

La segunda investigación, y quizá la más consistente metodológicamente y con los resultados de mayor interés, fue publicada a finales de 2017 (Ramírez y Díaz, 2017) y hace uso de una técnica llamada *Propensity Score Matching*. Cabe destacar que la evaluación de la iniciativa tuvo dos variables dependientes relacionadas con violencia interpersonal para el año 2014 (un año después del inicio de operaciones del PRONAPRED): homicidio doloso y lesiones, como correlativos hacen uso de predictores robustos a nivel agregado delineados previamente en la bibliografía internacional.

El primer hallazgo de los autores se refiere a la relación entre presupuesto y tasas delictivas. Con ello muestran que ni la designación como municipio prioritario ni los montos asignados presentan un vínculo mayor con las tasas criminales. Haciendo uso de distintos métodos de extracción de inferencias por medio de *Propensity Score*, se llega al resultado central de la investigación, “los municipios que recibieron el tratamiento tuvieron un incremento en la tasa de homicidio en un rango que va de 6.6 a 8.3 homicidios más por cada 100 m/h; todos los resultados tuvieron significancia estadística” (Ramírez y Díaz, 2017, p. 121).

En el caso de lesiones, los resultados no llegaron a tener significancia estadística; es decir, que la aplicación de la iniciativa de prevención del delito no tuvo ningún resultado. En términos concretos, los hallazgos de Ramírez y Díaz son contraintuitivos al compararlos con las intenciones de PRONAPRED, puesto que logran mostrar cómo es que la inclusión de municipios como beneficiarios no disminuye la criminalidad. Esto no representa que la aplicación del subsidio incremente el delito, más bien que el resultado puede estar captando dinámicas criminales y posibles errores de diseño del programa.

Como conclusión general, se desprende que es posible identificar avances en relación con su estructura y grado de institucionalización, no obstante, las inconsistencias y debilidades del programa, así como la ausencia de evidencia empírica y elementos teóricos en el diseño, diagnóstico y evaluación, son las problemáticas más importantes, al grado de cuestionar la existencia de un compromiso sólido por parte del Gobierno Federal en materia de prevención como medida para contener y disminuir la violencia y el delito (Ramírez y Díaz, 2017, p. 122).

En dicha investigación se añade que los efectos obtenidos se pueden replantear desde otra perspectiva metodológica. Es decir, con modelos que tomen en cuenta una variable temporal para ver los efectos de la intervención con el paso del tiempo, ya que la apuesta preventiva presumiblemente tendrá efectos no en el corto, sino en el mediano y largo plazo. Como sugerencia, y más allá de los criterios técnicos y de los objetivos de su investigación, invitan a revivir y reestructurar el programa a partir de la evidencia.

En resumidas cuentas, las evaluaciones con distintos criterios y controles metodológicos convergen en un punto central: la ausencia de evidencia consistente, ya sea tanto en la selección de municipios beneficiarios como en la identificación de soporte empírico que sustente las acciones. En el caso de México Evalúa, con un ejercicio netamente descriptivo, se hace evidente la opacidad en los criterios de selección de la muestra y la disociación entre las acciones en los polígonos de intervención y los diagnósticos que idealmente les deberían de dar sustento. Merino y Torreblanca enfatizan en los efectos nulos del programa, además de señalar las grandes ausentes y debilidades metodológicas en el diseño, tasas para conocer la dispersión de los eventos homicidas en la población y la ausencia de tendencias espaciotemporales. Ramírez y Díaz hacen evidente los efectos contraintuitivos en la tasa de homicidio doloso, además de sostener que uno de los problemas estructurales de la prevención en nuestro país es la ausencia de evidencia empírica, tanto en el diagnóstico como en la evaluación.

Ahora bien, frente a estos resultados poco estimulantes, ¿qué se puede hacer para proporcionar insumos analíticos que orienten las decisiones en materia de política pública, sobre todo tomando en cuenta que el llamado a uso de evidencia empírica tiene más similitud con la figura literaria del *deus ex machina* que con un predicado real? ¿Cómo calibrar de un mejor modo nuestros instrumentos de medición?

III. Problemas y fuentes de evidencia

Si el objetivo central del PRONAPRED es la disminución de los factores de riesgo asociados a la violencia y delincuencia, entonces la definición e identificación de estos es el primer paso en el diseño de una política pública basada en la evidencia, ya que estos no solo permiten la definición de las posibles manifestaciones a atender, sino que a su vez, y bajo un precepto de transparencia y operación técnica, deberían ser elementos de primer orden en la clasificación de los municipios de atención prioritaria. El problema con todo esto es que los FR fueron identificados con base en la revisión de la literatura internacional, no así con un levantamiento de datos *ex professo*.

Lo anterior puede ser fuente de controversia, ya que la identificación de FR en los estudios más acabados⁸ se realiza por medio de costosos estudios panel, donde se sigue a una muestra de individuos por largos periodos de tiempo, con esto se identifican los factores que pueden tener relación con la iniciación, persistencia y desistencia en las carreras criminales. En esta tesitura se encuentran los proyectos de investigación de David Farrington (estudio de Cambridge sobre el desarrollo delincencial, 1961) y el proyecto sobre la Juventud en Pittsburgh; con estos estudios longitudinales se puede dilucidar en torno a la etiología del delincuente. En el caso de la identificación de FR a nivel comunitario, se hace con estudios a nivel de área que den nota de variables a nivel agregado, como el proyecto de Desarrollo Humano en los barrios de Chicago.

Más allá del costo y del tiempo asociado de los proyectos señalados, el problema es que algunos de los correlativos más fuertes de las teorías criminológicas norteamericanas y europeas no necesariamente operan en América Latina, tal y como se ha mostrado en las investigaciones relativas a la distribución del delito en las ciudades al amparo de la teoría de la desorganización social. Para ejemplificar, las pruebas empíricas desvelan cómo los correlativos en Brasil muestran predicciones opuestas a la teoría, así como señalan Villareal y Silva (2006, p. 735): en Belo Horizonte los barrios de menor percepción económica tienen mayores niveles de integración social e intercambio de favores entre residentes que los barrios más ricos.

Adicionalmente, como estos autores apuntan, no es posible encontrar una asociación significativa entre cohesión social y delito en los barrios. Por otra parte, se ha mostrado en un estudio para tres ciudades (Belo Horizonte, Curitiba y Sao Paulo) que las tendencias presentan comportamientos diferentes a las señaladas en el ámbito teórico, como en la teoría de la desorganización social, pues para estas tres ciudades se observa el incremento de las probabilidades de victimización mediante el aumento de la cohesión de la capacidad de supervisión o vigilancia de los jóvenes (Oliveira y Rodríguez, 2013, p. 777).

8 Usualmente vinculados a la criminología centrada en el curso de vida.

Los resultados de las investigaciones para América Latina pueden estar captando singularidades en el proceso sociohistórico que pasan tanto por la relación entre el Estado y la sociedad, patrones de urbanización marcados por la negociación, el conflicto, la ilegalidad y el clientelismo, por no hablar de una socialización por demás contextual, donde eventualmente puede llegar a resaltar el rol de la institución familiar. Lo anterior supone, pues, un fuerte cuestionamiento en el uso de los factores de riesgo y correlativos identificados en la bibliografía internacional, pero no solo eso, antes bien, al uso acrítico de teorías que hipotéticamente se yerguen como cuasiuniversales.

El argumento que aquí se esgrime es que se requiere de una mayor elaboración teórica en la formulación de conceptos de teorías que se quieran dar por válidas en entornos más generales, y que tomen en cuenta las particularidades del contexto cultural e institucional del lugar donde sean aplicadas, además del diseño de observables empíricos. Lo anterior no supone que la evidencia acumulada a nivel internacional deba ser desechada; antes bien, se refiere a una lectura crítica y reflexiva de los resultados, así como de las potenciales limitaciones explicativas.

Una adecuada identificación de los factores de riesgo, que hubiese pasado por una investigación previa, y el levantamiento constante de información, habrían ayudado a elaborar los criterios técnicos adecuados que determinarían cuáles son los municipios proclives a ser incorporados al programa⁹; además de que el acopio de información continua permitiría la posible evaluación de los resultados esperados.

Quizá la importancia de la información especializada en FR quedó contemplada por el PRONAPRED con la publicación de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) en el 2015, que contiene información valiosa en la identificación de variables de interés para el diseño de iniciativas basadas en un sustento empírico, además de proveer correlativos para la elaboración de inferencias y hacer prueba de argumentos teóricos. De hecho, el objetivo de la ECOPRED es medir en la población joven (12 a 29 años) los factores de riesgo y su exposición a situaciones de violencia que los hacen propensos a replicar situaciones similares en la sociedad. En este sentido, esta encuesta toma en cuenta el contexto individual de los jóvenes; el desarrollo y relaciones en el entorno familiar; la interacción con amistades y compañeros, así como el contexto social en general (INEGI, 2015).

A pesar de la gran importancia de la ECOPRED, el ejercicio presenta un problema no menor, pues manifiesta el criterio central de la selección de municipios del programa. Los datos de la encuesta, tomando en cuenta la documentación técnica y conceptual, se pueden desagregar para las 57 demarcaciones prioritarias, es decir que su información,

9 Incluso la selección de los municipios se podría evaluar con alguna técnica multivariante, como el análisis discriminante. Este consiste en analizar qué tan bien categorizados se encuentran los grupos naturales (en este caso municipios) acorde a un grupo de variables independientes.

en primer lugar, fue publicada dos años después de haber iniciado operaciones el programa, por otra parte, los datos por criterio muestral son útiles para esas demarcaciones, lo que significa que con estos insumos no se pudo haber hecho una selección de municipios prioritarios, lo que sí es factible es orientar de un mejor modo las líneas de acción por demarcación.

Al publicarse dos años después de iniciado el programa, la encuesta reproduce el mismo problema que la publicación del PNPSVD, es decir que, ya en operaciones, el PRONAPRED establece de manera desfasada tanto su documento rector como el repositorio de datos que debería nutrir la toma de decisiones de los gobiernos locales en materia de prevención. Ya sea este desfasamiento por criterios normativos de la APF, por obligaciones de la Secretaría de Hacienda o de algún otro organismo, lo cierto es que el PRONAPRED denotó premura por parte del Gobierno Federal, la cual se relaciona con el “deslinde discursivo de esta administración respecto de la que le precedió” (Centro Prodh, 2017, p. 29). Dicho distanciamiento se fue desvaneciendo con el tiempo hasta llegar a un punto de no retorno con la desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y dar paso a un discurso y una práctica netamente draconiana, cuño y mácula de la política de seguridad de la presidencia de Enrique Peña Nieto.

En el contexto actual, tomando en consideración las fallas institucionales y de planeación, se vuelve relevante hacer un ejercicio crítico de las falencias y dificultades que han caracterizado a la política de prevención en México, específicamente por el punto de inflexión que representa el nuevo Gobierno Federal y la llegada a la presidencia de Andrés Manuel López Obrador. Hoy se está otra vez frente a un giro discursivo en materia de seguridad, pero plagado de eclecticismos que buscan conciliar una perspectiva preventiva con una punitiva y apoyada en un componente militar.

En el nuevo gobierno la prevención del delito se ha posicionado como un elemento recurrente en el Plan Nacional de Seguridad, pero que aún de forma temprana muestra inconsistencias y una tendencia a repetir los errores del pasado. El Plan Nacional de Paz y Seguridad (2018-2024) se apoya en ocho ejes principales: 1) erradicación de la corrupción y reactivación de la procuración de justicia; 2) garantizar empleo, educación, salud y bienestar; 3) pleno respeto y promoción de los derechos humanos; 4) regeneración ética de la sociedad; 5) reformulación del combate al tráfico de drogas; 6) emprender la construcción de la paz; 7) recuperación y dignificación; 8) un plan de seguridad pública. De los ejes que componen el Plan, es necesario problematizar sobre dos elementos centrales; en un primer momento, sobre la reorientación de las tareas de las Fuerzas Armadas y, posteriormente, en la atención de las causas sociales del delito.

La refuncionalización de las tareas de las Fuerzas Armadas y la propuesta de creación de la Guardia Nacional representan un cambio crucial en la estrategia preventiva en México, particularmente porque las fuerzas militares desplazan a la policía civil como

actor central en la prevención social del delito. El esquema preventivo toma un giro pragmático al recaer únicamente en esta institución con disciplina y jerarquía militar.

Bajo el segundo eje, se entiende que existe una relación causal entre la pobreza, la desigualdad y el comportamiento delictivo, premisa clásica del pensamiento criminológico, por lo que se busca hacer frente a estos fenómenos a través de la generación de empleo, educación, inversión en salud y programas de desarrollo económico. Sin embargo, tal como apunta Estévez (2018), el análisis empírico de tales asociaciones no indica que la relación sea de carácter universal, ni causal. Así, ha ocurrido que, en periodos o momentos de crecimiento en los indicadores socioeconómicos del mundo occidental (1955-1995), se registre de forma paralela un crecimiento en las tasas de incidencia delictiva (Estévez, 2018). Lo anterior no invalida la relación entre pobreza, desigualdad y conducta delictiva, sino que su carácter deja de ser causal para ser indirecto, aspecto que se vuelve importante porque aleja de la atracción de igualar las políticas sociales con una política criminal, lo cual es relevante si lo que se busca es evitar las falencias de los esquemas preventivos anteriores.

Conclusiones

A lo largo del texto se examina el contexto que dio origen a la política de prevención del delito en la administración presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Posteriormente se expone, de manera breve, los supuestos en los cuales se basó la política de prevención, en específico del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para después hacer evidente una serie de críticas al programa, ya sea en términos de iniciativas, de diagnóstico o jurídico-administrativas. En una segunda sección se describen algunas evaluaciones a las cuales fue sometido el programa, y en las que se muestran claramente las deficiencias de la iniciativa federal. Por último, se expone una crítica a la forma en cómo fueron identificados los factores de riesgo.

En términos concretos, se observa que uno de los principales problemas del PRONAPRED radica en la ausencia de criterios técnicos en varios niveles. En el plano metodológico es evidente la falta de directrices claras para la definición de los municipios beneficiarios, deficiencia que en sus cinco años de operación no fue corregida. Por otra parte, los resultados de las evaluaciones a las que fue sometido el programa muestran que las acciones de planeación, orientación, resultados y monitoreo de la Subsecretaría de Prevención carecen de consistencia jurídico-normativa con los documentos que las sustentan.

Así mismo, se indica que existe confusión sobre el problema que se pretende atender, particularmente sobre la definición de su población potencial, objetivo y atendida, así como los factores de riesgo de la conducta delictiva. Lo anterior se torna de capital

importancia en el contexto nacional actual, donde hay un incremento sostenido de los indicadores de la violencia homicida desde 2015, superando la tasa histórica más alta registrada en el 2011 (Galindo, Huerta y Rodríguez, 2018) además de la carencia de estrategias plausibles para hacerle cara al delito. En términos operativos, el PRONAPRED vio reducidos sus subsidios en casi un 80 % en comparación con su primer año de operación, lo cual hace pensar que lejos de asumir la prevención social de la violencia y la delincuencia como un compromiso verdadero, se llevó a un estado de estancamiento.

Tras la revisión de los resultados arrojados por las distintas evaluaciones, así como las falencias e inconsistencias del programa, uno de los argumentos centrales que aquí se posicionan es que se requiere de una mayor elaboración teórica en la formulación de categorías analíticas y de teorías que se quieran dar por válidas en entornos más generales, y que consideren particularmente los contextos sociales de los lugares donde son aplicadas, además del diseño de observables empíricos lo más cuidados posibles. Luego, se requiere posicionar, de nueva cuenta, a la prevención del delito como estrategia alterna y paralela, esta vez, esperemos, basados en evidencia y con conocimiento experto en el tema.

Referencias bibliográficas

- Alvarado, A. (2012). Programas de prevención del delito: una revisión teórica. En A. Alvarado, R. Davis y C. Villalta (eds.), *Indicadores de seguridad pública en México: una discusión conceptual metodológica* (pp. 85-123). México: SSP, CIES, COLMEX, CIDE, ITESO.
- Auditoría Superior de la Federación (2010). *Auditoría de Desempeño: 10-0-36100-07-1123*. México: ASF. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2010i/Grupos/Gobierno/2010_1123_a.pdf
- Auditoría Superior de la Federación (2015). *Auditoría de Desempeño: 14-0-04100-07-0113 GB-012*. México: ASF. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0113_a.pdf
- Cano, I. y Rojido, E. (2016). *Mapeo de programas de prevención de homicidios en América Latina y el Caribe. Informe final*. Brasil: Laboratorio de Análise da Violência-Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
- Centro Prodh (2017). *Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La ley de seguridad interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos*. México: Centro Prodh.

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). *Situación de los derechos humanos en México*. Washington: OEA-CIDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*. México: CNDH.
- Chapa, L., Fernández, L. y Ley, S. (2014). *Prevención del delito en México: ¿Dónde quedó la evidencia?* México: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas públicas.
- Diario Oficial de la Federación (2014a). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. México: DOF.
- Diario Oficial de la Federación (2014b). *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito*. México: DOF.
- Díaz, M. (2016). El dilema eterno: ¿Pobreza o desigualdad en la explicación del homicidio? Hallazgos inesperados y propuestas para superar el dilema. *Revista Acta Sociológica*, 70, 197-221. DOI: [10.22201/fcpys.24484938e.2016.70](https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2016.70)
- Estévez, P. (2018). *Interrogantes sobre las propuestas de seguridad de López Obrador*. México: Nexos. Recuperado de <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=704>
- Farrington, D. (2014). Integrated Cognitive Antisocial Potential Theory. En G. Bruinsma y D. Weisburd (eds.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (pp. 29-63). EE. UU.: Springer. DOI: [10.1007/978-1-4614-5690-2_500](https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5690-2_500)
- Galindo, C., Huerta, A. y Rodríguez, J. (2018). *Mapas y tendencias de los homicidios en México. Documento Estratégico # 54*. México: Senado de la República, Instituto Belisario Domínguez.
- Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México. Recuperado de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf
- González, G. (coord.) (2016). *Evaluación externa de consistencia y resultado del Programa Presupuestario U006 Programa Nacional de Prevención del Delito, Ejercicio fiscal 2015*. México: Facultad de Economía, UNAM.
- INEGI (2015). *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 ECOPRED. Marco conceptual*. México: INEGI.

- INEGI (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México: INEGI.
- Jaramillo, M. y Díaz, M. (2018). Línea verde, una estrategia de prevención comunitaria del delito. En M. Camarena (coord.), *Aprender de las ciudades* (pp. 166-199). México: IIS-UNAM.
- López, A. (2018). *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*. México. Recuperado de https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/Plan-Nacional-de-Paz-y-Seguridad_.pdf
- McAra, L. y McVie, S. (2012). Critical Debates in Developmental and Life-Course Criminology. En M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner (eds.), *The Oxford Handbook of Criminological Theory* (pp. 531-562.) New York: Oxford University Press.
- Merino, J. y Torreblanca, C. (2017). *Dinero gastado en PRONAPRED: 10 mil millones de pesos. Relación con cambio en violencia nula*. México: Nexos. Recuperado de <https://parentesis.nexos.com.mx/?p=76>
- Messner, S. (2015). When West Meets East: Generalizing Theory and Expanding the Conceptual Toolkit of Criminology. *Asian Criminology*, 10(117), 117-129. DOI: 10.1007/s11417-014-9197-3
- Molzahn, C., Rodríguez, O. y Shirk, D. (2013). *Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2012*. EE. UU.: Trans-Border Institute/ University of San Diego.
- Ramírez, D. y Díaz, M. (2017). *Los efectos de la política de prevención del crimen y la violencia en México*, *CIDOB d'Afers Internacionals*, (116), 101-128.
- Oliveira, V. y Rodríguez, C. (2013). Desorganización social, vecindarios y la intervención del control social. *Estudios Sociológicos*, (93). México: El Colegio de México.
- Sampson, R., Winship, C. y Knight, C. (2013). Translating Causal Claims. Principles and Strategies for Policy Relevant Criminology. *Criminology and Public Policy*, 12(4), 587-616.
- Sedena (2013). *Primer Informe de Labores*. México: Secretaría de la Defensa Nacional. Recuperado de http://www.sedena.gob.mx/pdf/informes/Primer_Informe_Labores_2013.pdf
- Sedena (2017). *Quinto Informe de Labores*. México: Secretaría de la Defensa Nacional. Recuperado de http://www.sedena.gob.mx/pdf/informes/5to_informe_de_labores.pdf

Secretaría de Gobernación (2008). *Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia*. México: Secretaría de Gobernación-Comisión Nacional de Seguridad.

UNODC (2010). *Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2010. 55 años de logros*. Washington: United Nations Information Service.

Villareal, A. y Silva, B. (2006). *Social Cohesion, Criminal Victimization and Perceived Risk of Crime in Brazilian Neighborhoods*. *Social Forces*, 84(3), 1725-1753.

